

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ENTE PÚBLICO DE RADIOTELEVISIÓN DE LAS ILLES BALEARS

734

Resolución del director general del Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares, por la que se nombra a la directora de Talento y Recursos Humanos del EPRTVIB

1. Mediante la resolución de fecha 19 de diciembre de 2025, el director general del Ente Público de Radiotelevisión de las Illes Balears aprobó la convocatoria y las bases para la selección, mediante el procedimiento de libre designación, de un/a director/a de Talento y Recursos Humanos del EPRTVIB.
2. En fecha 23 de diciembre de 2025, se publicaron las bases en el BOIB nº170, así como en el tablón de anuncios de la web del EPRTVIB.
3. En fecha 9 de enero, se publicó el acuerdo de la comisión de selección por el que se aprobaba la lista provisional de personas admitidas y excluidas.
4. En fecha 15 de enero, se publicó el acuerdo de la comisión de selección por el que se aprobaba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y se convocaba a las entrevistas correspondientes.
5. En fecha 22 de enero, la comisión de selección realizó las entrevistas obligatorias a todos/as los/as candidatos/as y elaboró, de conformidad con las bases, un acta final del proceso de selección que detallaba la relación de candidatos presentados, la relación de admitidos al proceso, con el detalle de la valoración obtenida y las conclusiones, que fue elevada al director general del EPRTVIB.

Fundamentos de derecho

1. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
2. Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental: el artículo 22.3 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental.
3. Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios al servicio de la administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears, en especial los artículos 28 a 33, y el procedimiento general regulado en el artículo 3 en todo aquello que no sea incompatible con las peculiaridades propias de la libre designación.
4. Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la CAIB.
5. Ley 15/2010, de 22 de diciembre, del Ente Público de Radiotelevisión de las Illes Balears.
6. Bases para la selección mediante el procedimiento de libre designación de un/a director/a de Talento y Recursos Humanos del EPRTVIB.

Por todo ello, vista el acta final de la comisión de selección, y en ejercicio de la competencia que el artículo 23 de la Ley 15/2010, de 22 de diciembre, del EPRTVIB atribuye al director general del EPRTVIB, y atendiendo a los criterios de idoneidad, competencia profesional y experiencia,

Resuelvo

1. Nombrar a la Sra. Ruth Martón Sobredo como directora de Talento y Recursos Humanos del EPRTVIB, dado que, de conformidad con la base 2.e), ha resultado la única candidata calificada como apta y que cumple con todos los aspectos a valorar establecidos en las bases (aspectos curriculares, competencias directivas y otros conocimientos y competencias).
2. Ordenar la publicación de esta resolución en la página web del EPRTVIB y en el BOIB.



Interposición de recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver las reclamaciones e impugnaciones de esta resolución, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que pueda interponerse recurso en vía administrativa ni reclamación previa a la vía judicial social, sin perjuicio de que pueda presentarse una reclamación ante el director general del EPRTVIB.

Calviá, en la fecha de la firma electrónica (26 de enero de 2026)

El director general del EPRTVIB

Josep Maria Codony Oliver

